



## RESOLUCIÓN N° 1104 / 2.023 I.M.

**“POR LA QUE SE APRUEBA LA BUENA PRACTICA DEL “ESTATUTO DE LA AUDITORIA INTERNA” DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA”.-**

**SANTA RITA, 20 de octubre de 2.023.-**

**VISTO:** El Interno AI/32/2023 de fecha 18 de octubre de 2023 en concordancia de la Oficina de Evaluación de MECIP, por medio del cual se presenta la de aprobar la buena práctica del “Estatuto de la Auditoria Interna”, y;

**CONSIDERANDO:** Que a través de la Resolución CGR N° 583 se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental para las Instituciones Publicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloria General de la Republica.-----

Que, la Auditoria Interna adopta las Normas de Auditoria Gubernamental y, supletoriamente, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interna establecidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA).-----

Que, el Consejo para la practica 1000-1, Estatuto de la Auditoria Interna, emitida por el IIA, sugiere la redacción de un documento escrito en donde se defina el propósito, la autoridad y responsabilidad de la actividad de Auditoria Interna, relacionada a la Norma 1000 sobre atributos de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interna.-----

Que esta herramienta facilitara las tareas del Auditor Interno como evaluador independiente y asesor dentro de la organización.-----

Que, la Auditoria Interna ha dado su parecer favorable para la puesta en vigencia del Estatuto en objeto, **por tanto;**

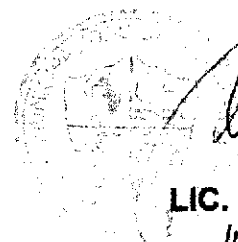
### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art. 1°- APROBAR,** la buena práctica del “Estatuto de la Auditoria Interna” de la Municipalidad de Santa Rita, cuyo texto forma parte de la presente Resolución y la cual tendrá vigencia desde la fecha de suscripción de la misma.-

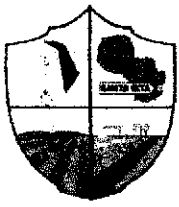
**ART. 2°- ENCOMENDAR,** a la Auditoria Interna velar por su aplicación efectiva y su actualización permanente.-

**ART. 3°- COMUNICAR,** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-

  
**LIC. DIOSNEL SOSA G.**  
*Secretario General*



  
**LIC. EDGAR F. TORRES A.**  
*Intendente Municipal*



**ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA**

**INDICE**

I. MISION Y PROPOSITO DE LA AUDITORIA INTERNA..... **pág. 1**

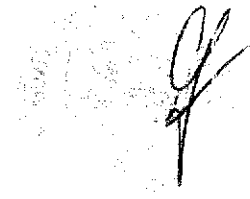
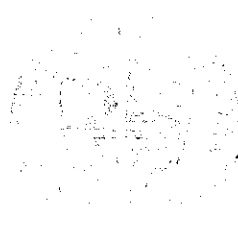
II. NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA ..... **pág. 1**

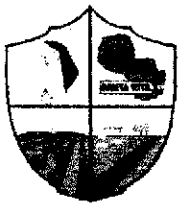
III. AUTORIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA..... **pág. 1**

IV. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD EN LA AUDITORIA INTERNA... **pág. 2**

V. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA..... **pág. 2**

VI. RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA..... **pág. 3**





# Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 520 470  
(0673) 520 043  
www.santarita.gub.uy y  
intendencia3350rta.int.gov.uy  
Avda. De Los Pioneros  
e/ Anita Speratti

## I. Misión y propósito:

La misión de la auditoría interna es mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando un aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos. El propósito de la auditoría interna es proporcionar servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consultoría diseñados para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización.

## II. Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna:

La Dirección de Auditoría interna de MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA auditoría interna se regirá por la adhesión a los elementos obligatorios del Marco Internacional para la Práctica Profesional (IPPF) del IIA, incluyendo sus Normas, Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, Definición de Auditoría Interna y Código de Ética.

## III. Autoridad

La Autoridad de Dirección de Auditoría interna de MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA se consolida sobre la base de su nivel de reporte. La dirección de Auditoría Interna, reportará funcionalmente al Comité de control interno (CCI) y al Intendente Municipal y administrativamente a la Dirección de Administración y Finanzas de esta manera se asegura la autoridad para cumplir con sus responsabilidades. • El reporte funcional significa que, El CCI e Intendente Municipal.

Establecerá, mantendrá y asegurará que la Dirección de Auditoría Interna tenga la autoridad suficiente para cumplir con sus funciones, a través de:

- La Aprobación del Estatuto de auditoría interna.
- La Aprobación del plan de auditoría interna ágil, oportuno y basado en riesgos.
- La Aprobación del presupuesto de auditoría interna y del plan de recursos.
- La Recepción de comunicaciones oportunas de la Dirección de Auditoría Interna sobre el desempeño de su plan de auditoría interna.
- La Participación activa en las discusiones y, en última instancia, aprobación de las decisiones relativas al nombramiento y remoción del Dirección de Auditoría Interna.
- Participar activamente en los debates sobre la retribución de la Dirección de Auditoría interna y, en última instancia, aprobarla.
- Realizar las consultas apropiadas de la administración y al Director/ jefe de Auditoría Interna, para determinar si hay algún alcance inapropiado o limitaciones de recursos.
- Elaborar y aprobar una declaración que el Director de Auditoría Interna tendrá acceso sin restricciones y se comunicará e interactuará directamente con el organismo de gobierno sin la presencia de la administración.
- Desarrollo y aprobación de una autorización para que la actividad tenga acceso libre y sin restricciones a todas las funciones, informes, propiedades y personal correspondiente para llevar a cabo cualquier responsabilidad, sujeto a la confidencialidad y la salvaguardia de los registros y la información.





El reporte administrativo es la relación, dentro de la estructura de la Municipalidad de Santa Rita, que facilita las actividades del día a día de la UAI y que involucra lo siguiente:

- Autorización de accesos a los diferentes sectores para las actividades de aseguramiento. Entrega de información necesaria para el desarrollo de las auditorías.
- Disposición de los recursos necesarios para la ejecución de sus funciones y responsabilidades.
- Ejecución del presupuesto de la Auditoría Interna.

#### IV. Independencia y objetividad

La dirección de Auditoría interna de la Municipalidad de Santa Rita dependerá **JERARQUICAMENTE** de INTENDENCIA y técnicamente del funcionamiento de Auditoría del Poder General del Poder Ejecutivo (AGPE) en concordancia con CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR), asegurar que su función permanezca libre de cualquier condición que amenace su capacidad de cumplir con sus responsabilidades.

Y todos los miembros de su equipo, evitarán involucrarse en situaciones que pudieran afectar su objetividad, sea esta, de hecho, o en apariencia.

Para mantener esta independencia y objetividad, el o cualquier miembro de su equipo, **Dirección de Auditoría Interna**

No asumirá responsabilidades sobre la ejecución de los controles -

No desarrollará procedimientos e instructivos de trabajo.

No instalará o implementará sistemas.

No realizará la evaluación de controles y procesos específicos, de los cuales haya sido responsable, el - año inmediato anterior.

- No aprobará operaciones ni procedimientos que no correspondan a procesos y procedimientos, propios, de auditoría interna.
- No podrá dirigir las actividades de cualquier colaborador que no se desempeñe en la Dirección de Auditoría Interna, a menos que éste haya sido justificadamente asignado a un equipo de auditoría o que colaboren con el equipo de Auditoría Interna,
- No participará de ninguna actividad o relación que pueda perjudicar, de hecho, o apariencia, su evaluación imparcial. Esta participación incluye a aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.
- No aceptará nada que pueda perjudicar de hecho o en apariencia su juicio profesional.
- Divulgará todos los hechos materiales que conozca y, que de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.



La dirección de AI o cualquier miembro de su equipo DEBE:

- Declarar cualquier impedimento a la independencia u objetividad, sea este de hecho o en apariencia, al supervisor inmediato, en este caso a la máxima autoridad antes de iniciar cualquier actividad de aseguramiento.
- Demostrar objetividad profesional en la recolección, evaluación y comunicación de información sobre la actividad o proceso que está siendo evaluado.
- Realizar evaluaciones equilibradas de todos los hechos y circunstancias disponibles y relevantes.
- Tomar precauciones para evitar ser influenciados, por sus propios intereses o por otros, en la Formación de su juicio.

### Alcance de las actividades de auditoría interna

La dirección de Auditoría Interna realizará exámenes objetivos de evidencias con el propósito de proporcionar evaluaciones independientes a la Máxima Autoridad y al Director de Administración y Finanzas sobre la adecuación y eficacia de los procesos de Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgo y Control.

Las Evaluaciones de la Dirección de Auditoría interna verifica si:

- Los riesgos asociados a los objetivos estratégicos están identificados y adecuadamente gestionados.

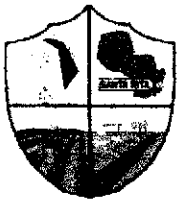
Las acciones de los directores, gerentes, jefes y colaboradores cumplen con las políticas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables.

- Los resultados de las operaciones o programas son consistentes con las metas y objetivos establecidos.
- Las operaciones se están ejecutando con eficacia y eficiencia.
- Los medios utilizados para identificar, medir, analizar, clasificar y reportar información, son razonables y confiables.
- Los recursos y activos se adquieren de manera razonable y justificada, se utilizan eficientemente y se protegen adecuadamente.

La Dirección de Auditoría Interna, informará periódicamente a Director de Administración y Finanzas sobre el desarrollo de la exigencia de CGR y AGPE y sobre el desarrollo del plan aprobado y los resultados de los trabajos de auditoría a INTENDENCIA.

### Responsabilidad

- Presentar un plan de auditoría interna basada en una evaluación de riesgos realizada al menos anualmente.
- Comunicar a la administración y el organismo de gobierno el impacto de las limitaciones de recursos en el plan.
- Asegurar que la actividad de auditoría interna tiene acceso a los recursos adecuados en materia de competencias y habilidades.
- Gestionar la actividad adecuadamente para que cumpla con su mandato.
- Asegurar la conformidad con las Normas IIA.



# Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470  
(0673) 720 043  
[www.intendencia.gov.py](http://www.intendencia.gov.py)  
[informacion@intendencia.gov.py](mailto:informacion@intendencia.gov.py)  
Avda. De Los Pioneros  
C/ Adela Speratti

- Comunicar los resultados de su trabajo y dar seguimiento a las acciones acordadas para corregirlas.
- Coordinar con otros proveedores de aseguramiento.

**LIC. DIOSNEL SOSA G.**  
Secretario General



**LIC. EDGAR F. TORRES A.**  
Intendente Municipal

**LIC. NANCY R. MACHADO BAEZ**  
Auditora Interna